

CASTILLO, J.M.^a, TAMAYO, J.J., *Iglesia y sociedad en España*, ed. Trotta, Madrid 2005, 140 pp.

El título del libro resulta sugerente: *Iglesia y sociedad en España*. En realidad se trata de dos términos difícilmente separables, desde los cuales se afronta el presente trabajo, que pretende, en palabras de sus autores: poner de manifiesto los numerosos y preocupantes problemas que hoy se plantean en España, y en la Unión Europea en general, en cuanto afecta a las complejas y complicadas relaciones entre el Estado laico y las religiones.

Por lo que hace referencia a la sistemática, la obra presenta una primera parte, a modo de presentación, realizada por ambos autores, para después contener otras dos bien diferenciadas, una primera que casi coincide con el título del libro “Religión y Sociedad en España”, realizada por José M^a Castillo, y una última parte que se denomina “Del negocio de la espiritualidad al retorno de la mística”, llevada a cabo por Juan José Tamayo.

En la primera parte, o presentación de este trabajo, se expone el problema. Las religiones han sido capaces de protagonizar lo mejor y lo peor en los episodios sociales. En todo caso, el hecho religioso hoy en las sociedades, se verifica desde una visión pluralista, no estamos ante un hecho religioso uniforme. El fenómeno de las migraciones ha hecho que los diferentes Estados de la Unión Europea tengan frente a sí un nuevo reto: la igualdad de derechos de todos los ciudadanos con el pluralismo de creencias. E, igualmente, adelantando los contenidos de la segunda parte de este libro se expone como, a juicio del autor, se está pasando de una “religión infantil”, creada fundamentalmente de meros conocimientos y obligaciones, a una “religión adulta”, que pretende transmitir la paz íntima del corazón mediante la experiencia de la realidad tal cual es, y también, cómo ese tipo de nueva espiritualidad está generando nuevos e importantes problemas.

La segunda parte de este trabajo se denomina “religión y sociedad en España”. A su vez, se divide en veintiséis apartados, que encierran reflexiones personales desde una metodología descriptiva, para llegar a unas conclusiones en el último de los apartados. Comienza mediante una breve introducción en la cual se pone de manifiesto como el fenómeno religioso, pese a interesar a muchos ciudadanos, cada vez interesa también a un menor sector social ante la creciente secularización de la sociedad. Lo cierto es que coincidimos con el autor cuando reseña la importancia del fenómeno religioso que asalta, a diario, las primeras páginas de los periódicos.

Nos vamos a detener en algunos de los epígrafes para llevar a cabo esta recensión. El siguiente punto tratado por el autor consiste en el papel de las religiones en las sociedades desarrolladas. Se señala que en las sociedades

desarrolladas, las organizaciones religiosas se ven inevitablemente sometidas a un proceso de adaptación que lleva consigo los cambios que exigen tales sociedades avanzadas y las culturas que en ellas se desarrollan. A su juicio, cuatro son los hechos determinantes a tener en cuenta para ese cambio: 1) el proceso de cambio de la sociedad española, 2) la sociedad plural actual, 3) la existencia de una constitución "laica" y 4) sociedad democrática. Esos elementos de cambio llegan a reseñar un problema que, según el autor, consiste en la adaptación de los grupos religiosos a una sociedad laica y democrática. Grupos que, en su mayoría, se han creado y desarrollado en sistemas jurídicos distintos, y de ahí que las grandes religiones tengan "problemas" en los temas de igualdad, libertad y, en definitiva, de derechos humanos.

Por mi parte, creo que esos planteamientos son algo radicales. No creo que la situación actual de las confesiones sea tan dura como la describe el autor pero, en todo caso, apunta unas directrices que identifican a las confesiones religiosas como "entes" hiper-resistentes al cambio y con miedo a lo nuevo, e identifica al siglo XXI como el siglo del laicismo. De la misma forma identifica a las confesiones con la uniformidad, cuando la pluralidad es la señal dominante en la sociedad, y otros extremos más, entre otros, la negación de la democracia en el seno de las religiones a diferencia de la sociedad civil.

Desde el epígrafe 5, ya se entra directamente a enjuiciar única y exclusivamente a la Iglesia Católica, y en concreto, nos detenemos en el apartado 7, bajo el epígrafe "La respuesta de la Iglesia ante la sociedad actual", donde expone el autor una línea argumental de crítica, con la cual puede resultar sencillo no estar de acuerdo, pero en todo caso, representa una visión ácida de la Iglesia dentro del contexto democrático, que aunque sea, para estar en desacuerdo, resulta oportuno leer. En concreto la idea es clara, se hace con frecuencia difícil ser, a un tiempo, buen ciudadano y buen cristiano. El problema se sitúa no en la separación trono y altar, sino en la distinta evolución del Estado y de la Iglesia. Unas páginas después se aborda la financiación de la Iglesia desde posiciones de respeto, de continuidad, donde se propugna conjugar el sistema de financiación con los principios de igualdad y de proporcionalidad al verificarse con el resto de confesiones religiosas. Dentro del apartado 8, sorprende la crítica que realiza el autor contra la "contractualización" de las relaciones entre la Iglesia y el Estado, y aboga por unas relaciones más independientes que permitan a la Iglesia Católica realizar su trabajo de forma absolutamente independiente. Esa idea también se desarrolla posteriormente en el punto 9 bajo la denominación "el alto costo de las influencias eclesiásticas". Esa idea hace que el autor, en el punto siguiente, aborde la separación de la Iglesia-Estado, y propugne la necesidad de adoptar decisiones urgentes, y de entre ellas critica la existencia de los Acuerdos con la Santa Sede y propug-

na la inutilidad de los acuerdos del Estado con cualquier confesión religiosa. Creo que la realidad, desde el Derecho, no es esa, sino todo lo contrario. La descentralización del Estado, las competencias de las Comunidades Autónomas van por otro camino, camino de consenso y de firma de otros muchos más acuerdos, y no sólo con la Iglesia Católica, sino con todas las confesiones. (En este sentido, –por todos–, véase RODRIGUEZ BLANCO, M., “*Convenios entre las administraciones públicas y las confesiones religiosas*”. Pamplona, 2003. Ed. Universidad de Navarra).

El punto duodécimo aborda el problema de la vivencia de la religión al margen de la institución, mediante reflexiones y citas interesantes que inciden en la progresiva vivencia del catolicismo al margen de la vida cotidiana de la Iglesia Católica. Por el contrario, se opone a esa idea la existencia de creencias difusas (tendencia al sincretismo y al esoterismo) y el integrista, –sólo al presuntamente católico, según la visión particular del autor–, examinados en el apartado siguiente.

Expuestos los problemas existentes, el apartado décimo cuarto se destina a la búsqueda de una solución. Solución que consistiría en la primacía de la experiencia personal y a la autonomía del individuo, frente a la tradicional sumisión fiel a las jerarquías religiosas.

Desde el apartado décimo sexto se aboga por una religión sin fronteras, desde lo que denomina criterio laico de amor a los demás, y tras la cita de algunos versículos de los Evangelios, indica que Jesús en los inicios no practicó una religión o fe excluyente, sino una religión sin fronteras, y de ahí este apartado. En el apartado siguiente se realiza una construcción teológica que indica que al Dios de Jesús no se le encuentra, ni sólo ni principalmente, en la religión, sino ante todo, y sobre todo, en la convivencia. Y por eso también, al Dios de Jesús se le encuentra, antes que en lo confesional (que inevitablemente separa y divide), en lo laico (que necesariamente es aquello en lo que todos coincidimos).

Los epígrafes decimonoveno a vigésimo segundo contienen reflexiones sobre el desarrollo de la fe católica desde el cristianismo primitivo como religión laica, la existencia de ministros laicos, como los cristianos eran tenidos por ateos, y como el comienzo del cristianismo supuso una revolución del creer religioso.

El epígrafe vigésimo tercero se denomina “Religión y Derecho”. Se señala como las sociedades modernas se han construido mediante la fusión de lo político y lo religioso, y se incide en que, hoy en día, en nuestra sociedad la fusión de lo político y lo religioso resulta inviable, aunque de la misma manera se indica la imposibilidad de reducir “lo religioso” a la mera conducta individual.

El último de los apartados es el vigésimo sexto. Previamente en los dos anteriores se ha producido un elogio a la religión, y se ha reseñado el Evangelio como un libro para la vida. Sin embargo, interesa destacar el último de los apartados que recoge dos propuestas a modo de conclusión:

1ª. En las sociedades avanzadas, las religiones han fracasado, en el intento de mantener su influencia cuando han acudido, para tal fin, a verdades reveladas, normas absolutas, prácticas religiosas ceremoniales, y se han convertido en inoperantes. Indica que resultaría necesario abogar por unas creencias que dejaran a los creyentes libres de muros institucionales y burocráticos.

2ª. Las religiones tendrán futuro, en la medida que pongan su punto de mira en las víctimas, en la preocupación por la vida, desde el respeto a los derechos de las personas y a la dignidad de todo ser humano. La sacralidad y dignidad del ser humano es una constante en las principales religiones, tal y como ha sido puesto de relieve, en el reciente trabajo MARTÍN SÁNCHEZ, I., (Dir.) *Bioética, religión y Derecho*, Madrid, 2005.

A modo de resumen, se puede afirmar que, en España, a juicio de Castillo, se genera un problema porque el Estado privilegia a la Iglesia Católica y le concede ayudas de todo tipo que no concede a otras confesiones religiosas.

La última parte de este libro se denomina “Del negocio de la espiritualidad al retorno de la mística”, y ha sido llevada a cabo por Juan José Tamayo. Presenta una estructura similar al capítulo anterior, que se desarrolla, a su vez, en quince epígrafes.

Comienza el autor citando la importancia que presenta la espiritualidad dentro de la dimensión fundamental de la experiencia humana y de la experiencia religiosa. Después se produce un análisis sobre las tendencias actuales de la espiritualidad, criticando la amenaza que supone, a su juicio, el “negocio de la espiritualidad”. Después se muestran los nuevos horizontes para el desarrollo de la espiritualidad.

El epígrafe primero comienza con el denominado “negocio de la espiritualidad”, donde se hace referencia a que la espiritualidad no ha podido escapar a las reglas del mercado, a las reglas de la oferta y la demanda, y que, a la postre, se ha convertido en un objeto más de consumo, haciendo referencia, de forma expresa, a los siguientes fenómenos: grupos de auto-ayuda, los movimientos de la “Nueva Era”, nuevas manifestaciones de la magia que desembocan en una credulidad laica, etc ... y como no, existe una mención expresa del autor para con la institución eclesíástica que, conforme a su criterio, se ha convertido en una empresa de lo sagrado. El punto segundo desarrolla las ideas anteriores, bajo la denominación “De la opción por los pobres a la rentabilidad económica”. Aquí se recoge una fuerte crítica de la Iglesia Católica. Se describe a la Iglesia como una institución despreocupada por su ministerio, y preocupada en

sobrevivir económicamente, alejada de las capas bajas de la sociedad y anclada en convicciones que sólo buscan mantener y desarrollar su instinto de poder. En definitiva, indica el autor que el horizonte de la institución no son los Derechos Humanos, y sí el mantenimiento de la autoridad.

En el tercero de los epígrafes se dedica a exponer la idea rectora para la reforma de la situación anterior, que no es otra que la necesidad de no abanderar cruzadas en defensa de lo sagrado, sino la vivencia de la experiencia de fraternidad-sororidad-sociocósmica que abarque todos los niveles de la existencia.

El cuarto de los puntos tratados implica unas reflexiones acerca del retorno a la mística, desde posiciones no confesionales y apologéticas, sino críticas y laica, lo que implica un cambio sustancial en la concepción de la mística.

La idea de Dios es la que da forma al siguiente epígrafe, donde los místicos presentan a Dios como la “Nada pura y desnuda”. Desde esa idea se aborda el siguiente punto bajo el título “El éxito de Dios, sin glorias ni campanas”. Se indica como el Dios creador se traslada a la interioridad del hombre, a la dimensión psíquica, gracias a la mutación de la conciencia. Sin embargo, las grandes religiones no participan de esa línea de pensamiento, y continúan ancladas en la visión de la sociedad en función de su pertenencia o no a las grandes Iglesias. La espiritualidad femenina es abordada en el punto séptimo, bajo el título “Hacia una espiritualidad femenina”. Comienza afirmando que el siglo XXI se inicia bajo el signo del feminismo, para indicar como esto no ha tenido apenas influencia en el cristianismo oficial, y como la incidencia del feminismo ha comenzado a dar sus frutos, al menos en dos aspectos concretos: el de la reflexión teológica, y en la espiritualidad. El punto octavo se destina a analizar las “Resistencias institucionales a la espiritualidad femenina”. Aquí se critica la actuación de la jerarquía Católica a este respecto con, a mi juicio, especial dureza al mezclar determinadas realidades en la forma que lo realiza el autor. Esa visión de la religiosidad femenina y del valor de la mujer sigue desarrollándose en el punto noveno, bajo la denominación “La religión de la Diosa”. Se trata de la corriente cultural promovida por pensadoras y militantes feministas como portadoras de valores humanos y religiosos ausentes –o reprimidos– en las religiones monoteístas o politeístas con deidades masculinas.

En el punto décimo se especifica como es necesario dar un paso más. Se trata de “Construir una espiritualidad interreligiosa e intercultural”. Se expone como, desde luego, no vivimos en tiempos de religión única, y como el momento presente se caracteriza por la interculturalidad, donde todas las culturas prestan valores, sin superioridad apriorística de ninguna sobre otra, ni relación jerárquica. Esa interculturalidad constituye una experiencia de apertura respetuosa al otro, a los otros, mediante el diálogo y la acogida, que obliga a re-

plantear la propia vida personal y la vida social. No se trata de una adaptación forzada o impuesta por las circunstancias. Implica, más bien, la apertura a la pluralidad de textos y contextos considerados todos ellos como fuentes de conocimiento, a la pluralidad de culturas consideradas como fuentes inagotables de sabiduría, y a la pluralidad de religiones. Una teología y una espiritualidad en perspectiva intercultural tienen que subrayar la pluralidad de formas de articulación y de estructuración del discurso sobre Dios y de experiencias de Dios en función de los distintos contextos culturales. En el apartado siguiente se analiza “La mística, espacio de la interespiritualidad”. Ésta consiste en la eliminación de las barreras que han separado a las religiones y la desaparición de los viejos antagonismos que las han enfrentado, así como el necesario cruce y la participación de los tesoros espirituales de las religiones. La conciencia mística debe ser vista como elemento común a todas las religiones y puede convertirse en un lugar de convergencia de las diferentes experiencias religiosas. El epígrafe siguiente expresa la resistencia existente a esa interespiritualidad por parte de la Iglesia Católica. El apartado décimo tercero contiene algunos ejemplos de “interespiritualidad liberadora”, señalándose a tal efecto, los cuatro Parlamentos de las religiones del mundo, celebrados en Chicago en 1893 y 1993, Ciudad de Cabo en 1999 y en Barcelona en 2004.

El antepenúltimo apartado se denomina “Fundamentalismo e imperio” donde se expresa una dura crítica contra EEUU y su Presidente G. Bush llegándose a afirmar que, en nombre de la obediencia a la ley moral, Bush lleva a los norteamericanos a rechazar los valores que ellos tienen por sagrados: igualdad, libertad, democracia, para dar paso al valor supremo, que es la voluntad de Dios. En la medida en que estos ideales pueden constituir un obstáculo a la misión que Dios ha confiado a los Estados Unidos de ser faro y guía para otras naciones, pierden su primacía. Se llega así al extremo de la manipulación de la voluntad de Dios para atentar contra los derechos y las libertades de los seres humanos. El trabajo termina con el epígrafe décimo quinto que se denomina “Espiritualidad del antiimperialismo para con otro mundo es posible”. Se indica que el nombre de Dios no puede seguir siendo utilizado al lado de los Ejércitos; sólo debe ser invocado a favor de la paz y de la justicia, del derecho y de la misericordia, como Dios de la paz, lento a la ira y rico en la clemencia.

Como resumen, podemos afirmar que el libro aborda la siempre interesante cuestión, ayer, hoy y mañana, del binomio inseparable de “Iglesia y Sociedad”. Esta cuestión no se aborda desde la óptica del Derecho, sino desde la visión teológica y sociológica de ambos autores. Sabido es que el Derecho se auxilia de otras ciencias, y en ocasiones, resulta indispensable su estudio para mejorar el tratamiento jurídico de determinadas instituciones. Desde luego, la lectura de esta obra es sugerente, en muchas ocasiones quizá para no estar de

acuerdo con lo leído, pero este dato no empaña el valor de esta obra que encierra una crítica arriesgada, que hace pensar y reflexionar no sólo sobre la Iglesia Católica, sino que su lectura hace que surjan preguntas e interrogantes sobre nuestra disciplina de Derecho Eclesiástico.

RICARDO GARCÍA GARCÍA

MINISTERIO DE JUSTICIA. DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS RELIGIOSOS, *Confesiones minoritarias en España. Guía de entidades y vademécum normativo*, Madrid 2004, 497 pp.

Se ha publicado por el Ministerio de Justicia el volumen titulado “Confesiones minoritarias en España. Guía de entidades y vademécum normativo”. Como se indica en su prólogo se trata de una actualización de otra obra publicada en el año 1998 que tenía por título “Guía de entidades religiosas de España (Iglesias, Confesiones y Comunidades minoritarias)”.

No obstante, no sólo se trata de eso. No sólo se ha procedido a actualizar los datos recopilados entonces, sino que la guía que ahora se publica introduce un nuevo orden sistemático y una pequeña referencia de cada entidad que ha contado con el asesoramiento de las distintas iglesias, confesiones y comunidades religiosas y que estimamos que mejora y aclara el contenido de la anterior, teniendo en cuenta que son estas entidades las que han realizado la descripción de cada una de ellas que se recoge antes de la relación propiamente dicha.

Por otra parte, la publicación que se comenta incluye también como novedad, un índice de entidades religiosas por comunidades autónomas y provincias que permite hacerse una idea fiable de la composición religiosa de la sociedad española, o por lo menos, de los grupos religiosos organizados (entendiendo por tales los que han cumplido las formalidades legales de inscripción en el registro) que se hallan instalados formalmente en nuestro país.

Con independencia de lo anterior, llama la atención en la relación de entidades el número de las inscritas desde la anterior edición de la guía. Baste con señalar que, lo que en la edición de 1998 ocupaba 172 páginas, ahora ocupa más de 300, en las que se incluyen, además de las propias entidades inscritas, sus correspondientes lugares de culto “cuando la entidad tiene anotados más de diez”.

Asimismo, resulta de interés, y es nuevo con respecto a la anterior publicación, el vademécum normativo que figura al final del texto, en el que se han incluido las principales normas nacionales que afectan a la libertad religiosa y